

## **ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL PROGRAMA IBERARCHIVOS**

### **1. CONTEXTO**

Iberarchivos es un programa de cooperación e integración intergubernamental de los países iberoamericanos articulado y ratificado por las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, para el fomento del acceso, organización, descripción, conservación y difusión del patrimonio documental. Iberarchivos es un Programa de la Conferencia Iberoamericana, inserto en el Espacio Cultural de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

El Programa tiene como objetivo general el fomento del acceso a los archivos por parte de la ciudadanía iberoamericana y el desarrollo archivístico en la región. Al mismo tiempo, el Programa incentiva lazos de solidaridad entre las instituciones encargadas de velar por el patrimonio documental, fortalece las capacidades de sus profesionales e impulsa las políticas de mejora de los archivos iberoamericanos de cualquier tipología, desde los Archivos Generales de la Nación a los Archivos Municipales, pasando por Archivos de instituciones de salvaguarda de los Derechos Humanos, de los derechos de las mujeres o de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Actualmente el Programa Iberarchivos está formado por las Autoridades Archivísticas Nacionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Filipinas, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

El Programa Iberarchivos cuenta con una página web <https://www.iberarchivos.org> donde el ciudadano puede consultar información sobre el Programa y sus miembros, convocatorias de ayudas a proyectos archivísticos y de investigación, actividades y noticias del Programa. El Programa Iberarchivos también utiliza las cuentas de redes sociales @iberarchivos de Facebook e @Iberarchivos de Twitter para difundir las actividades del Programa así como las novedades, convocatorias y cualquier contenido relacionado con su razón de ser y objetivos, así como interactuar con sus seguidores.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y PRODUCTOS A SER ENTREGADOS**

El objeto del presente anuncio es la recepción de propuestas, con vistas a la posterior contratación de un servicio de gestión y dinamización de redes sociales y página web del Programa Iberarchivos, de un plan de trabajo y estrategias para la gestión de las cuentas de redes sociales (Facebook y Twitter) y página web que contribuyan a la difusión y visibilización del Programa, indistintamente en los idiomas español y portugués. Este responsable también podrá realizar tareas administrativas de soporte a la Unidad Técnica de Iberarchivos.

El/la adjudicatario/a llevará a cabo la gestión y dinamización integral de las cuentas de redes sociales y página web del Programa Iberarchivos, y entre otros trabajos deberá al menos considerar:

#### **2.1. Gestión integral de las redes sociales y página web del Programa Iberarchivos**

- ✓ Proponer una estrategia de trabajo que englobe todos los elementos relacionados con las redes sociales y página web (calendario de contenidos, hastags o etiquetas, cuentas de redes sociales oficiales a citar, temas, campañas, fechas clave...). Se deberán tener en cuenta el Plan Estratégico 2019-2021 y el Plan Operativo anual 2019 del Programa Iberarchivos así como el Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria 2019. Para ello se realizarán las reuniones con el equipo de la Unidad Técnica del Programa que se consideren necesarias.
- ✓ Coordinar la actualización y publicación de contenidos en los canales oficiales abiertos en redes sociales y página web.
- ✓ Coordinar una estrategia de comunicación con el equipo de Sinergia ALA, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Agencia de Cooperación y Desarrollo Española (AECID) y demás miembros del Programa y entidades colaborativas para el refuerzo de campañas de difusión conjuntas de interés para Iberarchivos.
- ✓ Crear o adaptar los contenidos que sean más apropiados, atractivos y accesibles para cada uno de los perfiles (texto, contenido audiovisual, gifs animados, infografías, encuestas, momentos, etc). Los nuevos contenidos se crearán por el/la adjudicatario/a de acuerdo con las directrices y supervisión del equipo del Programa y su producción se realizará sin cargo alguno para el mismo. El número de publicaciones mínimo por día será de 2 en Twitter y 1 en Facebook y tantas actualizaciones como sean necesarias en la página web.
- ✓ Publicar los contenidos para la web y redes sociales en español y portugués.
- ✓ Realizar cuantas acciones de crecimiento, o campañas de publicación se estimen oportunas o le sean propuestas por el Programa enfocadas a la captación de seguidores, aumentar el incremento de la interacción de estos, o a la difusión de contenidos relevantes para el Programa.
- ✓ Generar reporte de las peticiones de información, quejas y sugerencias que se generen por estos medios.
- ✓ Realizar trabajos de apoyo y administración al Programa cuando sea necesario, contando para ello con el apoyo del equipo de la Unidad Técnica del Programa.

## 2.2. Indicadores, informes y evaluación

- ✓ A fin de que se pueda conocer el cumplimiento de los servicios, el/la adjudicatario/a se compromete a enviar un informe mensual de las actividades desarrolladas en el marco de los servicios contratados, así como una carga de datos estadísticos e indicadores que el Programa considere adecuados para su recolección. A modo de referencia se incluirán número de tweets, post, actualizaciones web, número de seguidores y crecimiento mensual, número de impresiones por tweet, número de interacciones, suscriptores e interacciones web, número de visitas a la web.
- ✓ El adjudicatario deberá presentar con carácter bimensual un informe analítico de la situación de las redes sociales, realizando propuestas de actuaciones en todos los elementos del contrato que el Programa valorará para su posible integración en sus políticas, a la finalización del contrato deberá presentar una memoria final.
- ✓ El adjudicatario deberá presentar un informe estadístico por cada campaña realizada, el informe deberá mostrar los elementos realizados para la campaña, los datos obtenidos para cada uno de ellos y la información conjunta de toda la campaña.

### **3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

Está previsto que el contrato se desarrolle entre julio de 2019 y marzo de 2020, ambos incluidos, u ocho meses desde la formalización del contrato.

La dedicación prevista será de media jornada, equivalente a veinticinco (25) horas semanales, en horario previsto de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones de la Unidad Técnica de Iberarchivos, situada en la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Cultura y Deporte, localizada en Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

### **4. PAGO DE LOS SERVICIOS**

El servicio contratado no podrá superar en ningún caso los ocho mil euros (8.000 €) para los ocho meses de duración del contrato, comprendidos en el importe todos los gastos en los que puede incurrir para la prestación de los servicios, incluyendo todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar, incluyendo el IVA.

El pago de este servicio se realizará prorrateando el precio de adjudicación por meses naturales vencidos, previa presentación de la correspondiente factura, con todos los requisitos legales, a presentar durante los cinco primeros días del mes siguiente.

### **5. PERFIL REQUERIDO**

Para esta labor, se busca un perfil de coordinador de redes sociales y páginas web que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Experiencia en coordinación de redes sociales, preferiblemente en el ámbito iberoamericano.
- ✓ Conocimientos de diseño y soporte gráfico y audiovisual para la realización de contenidos en imagen digital, fotografías, infografías, vídeos cortos, animaciones gif, etc. en redes sociales.
- ✓ Conocimientos de diseño de páginas web y creación de contenidos web accesibles.
- ✓ Experiencia en la elaboración de manuales, guías, procedimientos o documentos de trabajo para la planificación, gestión y dinamización de cuentas de redes sociales y páginas web.
- ✓ Conocimiento de los idiomas castellano y portugués.
- ✓ Conocimientos de marketing, publicidad y comunicación.

### **6. MEMORIA TÉCNICA**

Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de plan de trabajo y estrategias para la gestión de las cuentas de redes sociales (Facebook y Twitter) y página web que contribuyan a la difusión y visibilización del Programa Iberarchivos que detalle el contenido, el cronograma de trabajo y la metodología que desarrollará en este servicio.

En la propuesta se incluirá la descripción de las medidas dispuestas por el/la adjudicatario/a para asegurar la calidad de los trabajos, los medios materiales necesarios, así como aquellas otras que considere oportunas para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

Además del *Curriculum Vitae*, se podrá acompañar la propuesta de aquella documentación que se estime conveniente para fundamentarla.

## **7. REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES**

Podrán concurrir a la licitación las personas físicas o las personas jurídicas debidamente constituidas, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y que se hallen al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## **8. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, información, documentación, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la entidad contratante al adjudicatario/a para la ejecución del contrato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del mismo, en especial los datos de contraseñas y de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todo dato conocido con ocasión del cumplimiento del contrato no podrá ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión ni copiado o utilizado con fin distinto al cumplimiento del contrato, ni tampoco comunicar ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación sin autorización expresa del Programa Iberarchivos.

El/la adjudicatario/a se someterá a lo que disponga el Programa Iberarchivos como propietario de los datos en cuanto a lo necesario para el cumplimiento de la normativa anteriormente indicada.

El/la adjudicatario/a asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación, cualquiera que sea el soporte empleado, que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.

El/la adjudicatario/a se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo referente a los datos a los que pueda acceder en virtud de la presentación de servicios objeto de este contrato, estableciendo las necesarias medidas de seguridad al respecto.

Una vez finalizada la prestación el/la adjudicatario/a se compromete a destruir o a devolver al Programa Iberarchivos los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso.

Las obligaciones antes descritas se mantendrán tanto durante el período de vigencia del contrato como con posterioridad a su conclusión.

En todo caso el/la adjudicatario/a será responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula pudieran derivarse para el Programa Iberarchivos o para terceras personas. En la formalización del contrato se hará constar el obligado cumplimiento de la normativa de protección de datos y los compromisos de cumplimiento de ella derivados

## **9. DERECHOS DE PROPIEDAD**

Todos los informes, documentos, adaptaciones y creatividades elaborados durante la realización de los trabajos del contrato serán propiedad del Programa Iberarchivos

reservándose todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente. Para ello el/la adjudicatario/a dejará al Programa Iberarchivos copia de toda la documentación y contenidos generados durante la ejecución del Contrato.

El/la adjudicatario/a no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa del Programa Iberarchivos.

En todo caso el/la adjudicatario/a será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

## **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Proceso de selección del/a responsable será realizado por un Comité de Valoración compuesto por la Presidenta del Consejo Intergubernamental, los tres miembros del Comité Ejecutivo y la Secretaria Técnica del Programa Iberarchivos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Calidad técnica de la propuesta: 60%.
- ✓ Experiencia previa y cualificación técnica y profesional en planificación, gestión y dinamización de cuentas de redes sociales y páginas web así como en creación de contenidos gráficos y audiovisuales para ambos medios y conocimientos de comunicación, publicidad y marketing: 40%.

## **11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La memoria técnica del/la solicitante se remitirá en un solo documento PDF a la atención de Dña. Cristina Díaz Martínez, Secretaria Técnica del Programa, antes del 25 de junio de 2019 a las 23:59 hora de Madrid, a la siguiente dirección de correo electrónico: [cooperacion.archivos@cultura.gob.es](mailto:cooperacion.archivos@cultura.gob.es)

Tras reunirse el Comité de Valoración, la Unidad Técnica de Iberarchivos contactará oficialmente con el/a responsable elegido/a antes del 15 de julio de 2019 para darle a conocer la decisión y formalizar el contrato, teniendo éste/a que iniciar las sesiones de trabajo con la Unidad Técnica del Programa en el mes de julio de 2019 u 8 meses a partir de la fecha de formalización.